

Página 1 de 12

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

No. GS-2025- **011817** - ARLOF- GRULO - 20.1

Vélez Santander, 29 de diciembre de 2025

Mayor  
LILIANA FRANCO MORENO  
Directora Escuela (E)  
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez  
Kilómetro 1 vía Vélez Barbosa vereda el tun tun  
Vélez

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 154949

#### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO  O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde	12/11/2025	Hasta	29/12/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010429/ ARLOF - GRUCO 11.16 de 12/11/2025, la señora Teniente coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de Directora de Escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente JHON GABRIEL PARRA CORREDOR.


- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

**Información del contrato u orden de Compra**


<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	Orden de compra No. 154949
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA LINEA CHEVROLET "LOTE 1 CAMPEROS" PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2025-2026.
<b>Contratista</b>	NOMBRE: UT. AUTOMOTRIZ 2020 NIT. 901.446.282-3 REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO NEL PELAEZ TISNES C.C. No. 4.520.757 de Pereira CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Calle 118 No. 16-41 OF 210 Teléfono (57) 3116216567 E-mail: <a href="mailto:contabilidad@automotriz.com.co">contabilidad@automotriz.com.co</a> <a href="mailto:Pedro.pelaez@greit.com.co">Pedro.pelaez@greit.com.co</a>
<b>Representante legal</b>	NOMBRE: PEDRO ENL PELAEZ TISNES NIT: 901.446.282-3
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, la suma de DIECISESIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000,00), INCLUIDO IVA, dividido en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00) IVA INCLUIDO VIGENCIA 2025 y DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) IVA INCLUIDO para VIGENCIA 2026.
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	TREINTA Y TRES MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$33.600.000,00) INCLUIDO IVA.
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución que se derive de la orden de compra será a partir de la aprobación de las garantías establecidas en el Acuerdo Marco, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la <b>vigencia 2024</b>, a partir del 12 de noviembre fecha en que se firmó el acta de inicio una vez fue aprobada la garantía de</li> </ul>

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2025, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la <b>vigencia 2026</b>, a partir del 01 enero de 2026 y hasta 32 de julio del 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.</li> </ul>	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12 noviembre de 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de julio de 2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de julio de 2026	
Adiciones	No Aplica	
Modificatorios	Modificadorio No. 001 orden de compra No. 1549449. <b>CLAUSULA PRIMERA:</b> Se adiciona a la orden de compra No. 154949, la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (2.000.000,00) INCLUIDO IVA, Dependencia del 16-01-03-D07-ESVEL. <b>CLAUSULA SEGUNDA:</b> El valor total orden de compra No. 154949, con adición corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$33.600.000,00). <b>CLAUSULA CUARTA:</b> Se modifica el plazo de ejecución de la orden de compra No. 154949 de fecha 01/07/2026 hasta el 31/07/2026.	
Prorrogas	Modificadorio No. 001 orden de compra No. 154949. <b>CLAUSULA CUARTA:</b> Se modifica el plazo de ejecución de la orden de compra No. 154949 de fecha 01/07/2026 hasta el 31/07/2026.	
Otros	No Aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Acta AE- 2025- 0022296 ARLOF - GRULO del 12/11/2025, que trata de la reunión de trabajo entre el supervisor y el contratista para dar inicio a la ejecución de la orden de compra No, 1549449 fecha 12/11/2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA LINEA CHEVROLET "LOTE 1 CAMPEROS" PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2025-2026".

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010300 AFINA GULOG 29.25 de fecha 07/11/2025, solicitud PAC mes de diciembre 2025.

## NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010300 AFINA GULOG 29.25 de fecha 07/11/2025, solicitud PAC mes de diciembre 2025.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010979 ARLOF – GRULO 2.21, se solicito a la empresa UT AUTOMOTRIZ 2020, soicidad adición y prórroga OC 154949.
- Mediante comunicación oficial sin número de fecha 29/11/2025, la empresa UT. AUTOMOTRIZ 2020 dío respuesta favorable de aceptación de la prórroga y adición a la orden de compra No. 154949.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-011062 ARLOF – GRULO 20.1, se solicitó a la señora TC. RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN la adición y prórroga a la orde de compra No., 154949.
- Mediante correo electrónico No. 160 ESVEL GUMOV -JEF de fecha 11/12/2025, se solicitó facturas y documentos tramité pago del mes de diciembre.
- Durante el presente mes se realizó un mantenimiento preventivo correspondientes al vehículo:
  - Vehículo camioneta dimax de placa EJK928 sigla 16-18-0005
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010300 AFINA GULOG 29.25 de fecha 07/11/2025, solicitud PAC mes de diciembre 2025.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLI O	OBSERVACION ES
<b>Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores</b>  Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco:	SI	No se tienen observaciones
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	No se tienen observaciones




POLICÍA NACIONAL

Página 5 de 12  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	No se tienen observaciones
11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	No se tienen observaciones
11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	No se tienen observaciones
11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	No se tienen observaciones
11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	No se tienen observaciones
11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo.  Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	No se tienen observaciones
11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se tienen observaciones
11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se tienen observaciones
11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	No se tienen observaciones
11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	No se tienen observaciones
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se tienen observaciones
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	No se tienen observaciones
11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	No se tienen observaciones
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	No se tienen observaciones
11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente.  El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada	SI	No se tienen observaciones

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
vehículo según su tipología y marca		
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	No se tienen observaciones
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	No se tienen observaciones
11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	No se tienen observaciones
11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	SI	No se tienen observaciones
11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se tienen observaciones
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	No se tienen observaciones
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	No se tienen observaciones
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se tienen observaciones
11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se tienen observaciones
11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	No se tienen observaciones
11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	No se tienen observaciones
11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo	SI	No se tienen observaciones

término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.		
11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	No se tienen observaciones
<b>Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:</b>		
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	No se tienen observaciones
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	No se tienen observaciones
11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	No se tienen observaciones
11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	No se tienen observaciones
11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	No se tienen observaciones
11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	No se tienen observaciones
11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	No se tienen observaciones
11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	No se tienen observaciones
11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	SI	No se tienen observaciones
11.45 El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	No se tienen observaciones
11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	No se tienen observaciones
11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	No se tienen observaciones

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	No se tienen observaciones
11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	No se tienen observaciones
11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	No se tienen observaciones
11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	No se tienen observaciones
11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	No se tienen observaciones
11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	No se tienen observaciones
11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	No se tienen observaciones
11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	No se tienen observaciones
11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	No se tienen observaciones
11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	No se tienen observaciones
11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	No se tienen observaciones

Página 9 de 12  
 Código: 2BS-FR-0019  
 Fecha: 12-03-2021  
 Versión: 5


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



11.59	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	No se tienen observaciones
11.60	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	No se tienen observaciones
11.61	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	No se tienen observaciones
11.62	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	No se tienen observaciones
11.63	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se tienen observaciones
11.64	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se tienen observaciones
11.65	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se tienen observaciones
11.66	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	No se tienen observaciones
11.67	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	No se tienen observaciones
11.68	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	No se tienen observaciones
11.69	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	No se tienen observaciones

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Serán las contenidas dentro del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE	SI	

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>AUTOPARTES, clausula No. 3 Alcance del objeto del acuerdo marco.</p> <p><b>Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco</b></p> <p>Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento.</p>		<p>No se tienen observaciones</p>
---	--	-----------------------------------

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento en el presente contrato no se ha presentado situaciones de relevancia que se deben poner en conocimiento del ordenador del gasto ya que el contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (48) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltando (214) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA MENSUAL dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 y la Circular externa 016 del 09/03/2021. Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II).
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA).



- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: Los proveedores y contratistas deberá tener en cuenta los siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07
- NIT: 804.003-971-7 - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).


Nota 3: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 18.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 6.000.000,00	33,33%
Valor total facturado	\$ 6.000.000,00	33,33%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 6.000.000,00	33,33%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 12.000.000,00	66,67%

#### b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
Constancia No. 1	\$6.000.014,35	15/12/2025	\$6.000.014,35	10103			
	\$14.35	15/12/2025	\$14.35	NC 1-1951			

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No Aplica

**5. RECOMENDACIONES**

Se hace necesario continuar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido autopartes y mano de obra para los vehículos automóviles, que hacen parte del parque automotor de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y así prestar un óptimo servicio.


**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
 Subintendente PABLO ESAÚ IBÁÑEZ CASTILLO  
 Cargo Responsable Movilidad  
 Supervisor Orden de Compra No. 154949  
 Correo electrónico: pablo.ibanez@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3212856341

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Vélez Santander, 29 de noviembre de 2025																
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra 154949																
Constancia de recibido No.	001																
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020																
NIT del contratista:	NIT: 901444047-1																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA LINEA CHEVROLET "LOTE 1 CAMPEROS" PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2025-2026.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y Autopartes																

Valor del contrato /  
aceptación de oferta u  
orden de compra:

TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$33.600.000,00) CON IVA INCLUIDO M/TCE.

Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, la suma de DIESICESIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000,00), INCLUIDO IVA, dividido en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00) IVA INCLUIDO VIGENCIA 2025 y DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) IVA INCLUIDO para VIGENCIA 2026.

Modificatorio No. 001 orden de compra No. 154949. **CLAUSULA PRIMERA:** Se adiciona a la orden de compra No. 154949, la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (2.000.000,00) INCLUIDO IVA, Dependencia del 16-01-03-D07-ESVEL. **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor total orden de compra No. 154949, con adición corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.600.000,00). **CLAUSULA CUARTA:** Se modifica el plazo de ejecución de la orden de compra No. 154949 de fecha 01/07/2026 hasta el 31/07/2026.

Plazo de ejecución:

12 noviembre de 2025 hasta de 31 de julio de 2026


Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)

31 de julio 2026

Lugar de ejecución y/o entrega

La prestación de servicio de mantenimiento del parque automotor (carros y motocicletas) se realizará en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato, y/o en el lugar que comercialmente pueda prestar los servicios, siempre y cuando este no supere una distancia de 90 km contados desde las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez ubicada la Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia en el Kilómetro 1 Vía Barbosa – Vélez.


No	Nombre establecimiento y/o representante	Ciudad	Dirección	Teléfono
1	UT AUTOMOTRIZ 2020 PEDRO NEL PELAEZ TISNES	Bogotá	Calle 118 No. 16-41 OF 210	(57) 31162165 67

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<b>NOTA:</b> En caso que se requiera el mantenimiento en otro lugar, se podrá prestar el servicio en otro establecimiento, previa autorización y coordinación con el Supervisor de Contrato.															
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO _x_															
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente PABLO ESAÚ IBÁÑEZ CASTILLO Responsable Movilidad														
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 12/11/2025 Al: 29/11/2025														
10103 Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESVEL</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento al vehículo de siglas 16-18-0005</td> <td>\$6 000 014,35</td> <td>\$6 000 014,35</td> <td></td> <td>\$6 000 014,35</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	ESVEL	10	Mantenimiento al vehículo de siglas 16-18-0005	\$6 000 014,35	\$6 000 014,35		\$6 000 014,35
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar									
ESVEL	10	Mantenimiento al vehículo de siglas 16-18-0005	\$6 000 014,35	\$6 000 014,35		\$6 000 014,35									
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # <b>No Aplica</b> de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
10103	15/12/2025	\$6.000.014,35		\$6.000.014,35
1-1951	15/10/2025	\$3.222.960.29	\$14,35	\$14,35
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$6.000.000,00


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El servicio de mantenimiento del parque automotor (Vehículos y motocicletas) se recibió dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL	SIGLA
1	LLANTA	4	1.374.773,98	5.499.095,92	<b>16-18-0005 (PLACA EJK928)</b>
2	ALINEACION DE LLANTAS	1	121.500,00	121.500,00	
3	BALANCEO DE LLANTAS	1	121.500,00	121.500,00	
4	ACEITE MOTOTOR X 1 CUARTO	7	58.226,85	407.587,95	
5	FILTRO DE ACEITE	1	118.968,10	118.968,10	
6	FILTRO DE AIRE	1	215.097,22	215.097,22	
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	123.833,25	123.833,25	
8	REVISION GENERAL DE FRENOS	1	243.000,00	243.000,00	
	IVA			\$957.985,49	
<b>TOTAL, A PAGAR</b>				<b>\$6.000.014,35</b>	


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>Serán las contenidas dentro del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, cláusula No. 3 Alcance del objeto del acuerdo marco.</p> <p><b>Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco</b></p> <p>Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento.</p>	SI	No se tienen observaciones

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

**FIRMA DEL SUPERVISOR**

  
Subintendente PABLO ESAU IBÁÑEZ CASTILLO  
Responsable Movilidad ESVEL  
Supervisor Orden de Compra No. 154949



# Factura electrónica de venta N°: 10103



**UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

901.446.282-3  
 CR 26 A 50 OF 307  
 Bogotá - Colombia  
 (57) 3115908994 - Ext. 0  
 contabilidad@utautomotriz.com.co

**Cliente:** ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

**Nit:** 804.003.971-7

**Teléfono:** (601) 0000000 - Ext. 000

**Dirección:** Km. 1 vía Vélez - Barbiosa, vereda el Tun-Tun, finca Villa Elvia

**Correo:** esvel.direc@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	15/12/2025, 17:08
<b>Expedición</b>	15/12/2025, 17:08
<b>Vencimiento</b>	14/01/2026
<b>Vendedor</b>	Juan Pablo Chica
<b>Centro de costo</b>	154949
<b>Cotización</b>	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	% Desc.	Valor desc.	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - LLANTA	4.00	1,374,773.98	5,499,095.92	30 %	1,649,728.78	19 %	731,379.76	4,580,746.90
2	CAMPCAMCHI3 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	121,500.00	121,500.00	23 %	27,945.00	19 %	17,775.45	111,330.45
3	CAMPCAMCHI3 - BALANCEO DE LLANTAS	1.00	121,500.00	121,500.00	23 %	27,945.00	19 %	17,775.45	111,330.45
4	CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7.00	58,226.85	407,587.95	0 %	0.00	19 %	77,441.71	485,029.66
5	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	118,968.10	118,968.10	0 %	0.00	19 %	22,603.94	141,572.04
6	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	1.00	215,097.22	215,097.22	0 %	0.00	19 %	40,868.47	255,965.69
7	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	123,833.25	123,833.25	0 %	0.00	19 %	23,528.32	147,361.57
8	CAMPCAMCHI3 - REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1.00	243,000.00	243,000.00	42.36 %	102,934.80	19 %	26,612.39	166,677.59

**Total items:** 8

**Valor en Letras:**  
 Seis millones catorce pesos m/cte con treinta y cinco cent.

**Condiciones de Pago:**  
 Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-14 por \$ 6,000,014.35

**Observaciones:**  
 154949- Escuela de Carabineros de la Provincia de Velez - EJK928

<b>Total Bruto</b>	6,850,582.44
<b>Descuentos</b>	1,808,553.58
<b>Subtotal</b>	5,042,028.86
<b>IVA 19%</b>	957,985.49
<b>Total a Pagar</b>	6,000,014.35


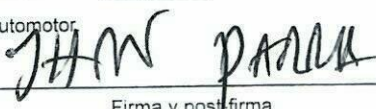
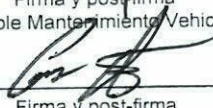
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor **Número Autorización Electrónica 18764102242107 aprobado en 20251127 prefijo desde el número 10001 al 20000 Vigencia: 24 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFÉ: 3b23ec6ea474029ceb5450565c74d9d8343e8552a347f845b8f6027329bc58136d62af8163225a52ebbd4894e39d33a



Elaborado por

Firma recibido



Código: 1LF-FR-0094	REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28/07/2024	CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	
Versión: 2		
Ciudad <u>Ureca - Santander</u> <u>(5-12-2025)</u>	Fecha <u>15-12-2025</u>	
GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>PT ALIXO CRUZ RAMOS</u>	
NUMERO DE CEDULA	<u>1.118.562.934</u>	
TELEFONO	<u>318 2465363</u>	
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>Chevrolet Dimax</u>	
TIPO DE VEHÍCULO	<u>Camioneta</u>	
SIGLA O PLACA	<u>16-18-0005</u>	
MANTENIMIENTO: PREVENTIVO <input type="checkbox"/> CORRECTIVO <input type="checkbox"/>		
KILOMETRAJE: <u>434100</u>		
<u>Se realizó cambio de 04 litros sin novedad.</u> <u>Se realizó cambio de aceite y filtros de combustible, aire y aceite. Se realizó alineación y balanceo sin novedad.</u>		
Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Porqué?: _____		
<b>RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:</b>		
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.		
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"		
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.		
 _____ Firma y post-firma del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito		
 _____ Firma y post-firma del Conductor del Vehículo		
<b>INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		





**UNION TEMPORAL  
AUTOMOTRIZ 2020**  
NIT 901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Tel: (57) 3115908994 - Ext. 0  
Bogotá - Colombia



**Nota Crédito  
No. 1- 1951**

<b>Señores</b>	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ		
<b>NIT</b>	804.003.971-7	<b>Teléfono</b>	(601) 0000000 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	Km. 1 vía Vélez - Barbiosa, vereda el Tun-Tun, finca Villa Elvia	<b>Ciudad</b>	Vélez - Colombia

<b>Fecha Nota Crédito</b>	2025-12-15
<b>Factura de Venta</b>	10103
<b>Generación</b>	15/12/2025, 17:23
<b>Expedición</b>	15/12/2025, 17:23
<b>Vencimiento</b>	14/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	CAMPCAMCHI3 - REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1.00	12.06	12.06

**Total items: 1**

**Valor en Letras:**

Catorce pesos m/cte con treinta y cinco cent.

**Condiciones de Pago:**

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - \$ 14.35  
Cuota No. 001 vence el 2026-01-14 por

<b>Total Bruto</b>	12.06
<b>IVA 19%</b>	2.29
<b>Total</b>	14.35

**Observaciones:**

CUDE: 4b85cdc9ba74bca93ed2148e63a16dfeeeac1dab33bebd3c133a8c3d3ecb53a54766cfc45339ee986a550a535fe52778  
CUFE factura: 3b23ec6ea474029ceb15450565c74d9d8343e8552a347f845b8f6027329bc58136d62af8163225a52ebbd4894e39d33a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - NIT 830.048.145-B. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML.



## CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

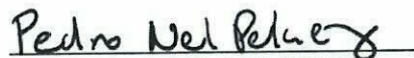
El suscrito representante legal de la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ  
2020NIT: 901446282-3

### CERTIFICO QUE:

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a quien interese a los 01 días del mes de Diciembre del año 2025.

Cordialmente,



PEDRO NEL PELAEZ TISNES  
C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020  
NIT: 901.446.282-3



IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	35454490	
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	35454490	
PAGO HASTA	DIAS DE MORA	VALOR MORA
2025-11-24	0	\$0
		TOTAL A PAGAR
		\$ 6.961.900

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 814.800
PORVENIR	5	\$ 1.596.800
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 398.400
EPS SURA	4	\$ 1.097.900
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 512.500
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 585.000
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	8	\$ 637.600
Caja de Compensacion Familiar CONFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 94.300
Caja de Compensacion Familiar de Risaralda CONFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 491.800
SENA	7	\$ 293.200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	\$ 439.600
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B
		SUCURSAL	DIRECCIÓN
		0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A
		CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
		66-1	3115908994
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA
2025-10	2025-11	901446282	35454490
		TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)
		E	35454490
		FECHA PAGO	BANCO
		2025-11-24	BANCOLOMBIA
		DIAS MORA	VALOR
		0	\$ 6.961.900

RESUMEN DE PAGO

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (Administradoras: 3)									
PORVENIR	230301	800224808	8	8	2.810.000	\$0	\$0	\$0	\$2.810.001
COLFONDOS	231001	800227940	6	5	\$1.596.800	\$0	\$0	\$0	\$1.596.800
PROTECCION	230201	800229739	0	2	\$814.800	\$0	\$0	\$0	\$814.800
EPS (Administradoras: 3)									
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	\$398.400	\$0	\$0	\$0	\$398.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	8	2.195.400	\$0	\$0	\$0	\$2.195.400
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	\$585.000	\$0	\$0	\$0	\$585.000
ARL (Administradoras: 1)									
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	\$512.500	\$0	\$0	\$0	\$512.500
CCF (Administradoras: 2)									
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	4	\$1.097.900	\$0	\$0	\$0	\$1.097.900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	8	637.600	\$0	\$0	\$0	637.600
SENA (Administradoras: 1)									
SENA	PASENA	899999034	1	8	\$637.600	\$0	\$0	\$0	\$637.600
ICBF (Administradoras: 1)									
ICBF	PAICBF	899999239	2	8	\$586.100	\$0	\$0	\$0	\$586.100
TOTAL					\$6.961.900	\$0	\$0	\$0	\$6.961.900

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 4 0 3 0 0 0 4 5 4 0 1 8 6 9 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.753.130**

**MURCIA RODRIGUEZ**  
APELLIDOS

**ERIKA MILENA**  
NOMBRES

*Erika Murcia*  
FIRMA



INDICE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1994**

**SAN BERNARDO**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**13-AGO-2012 SAN BERNARDO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1509400-00588818-F-1070753130-20140616 0039026482A 1 1762925872

REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



**284866-T**

**ERIKA MILENA  
MURCIA RODRIGUEZ**  
C.C. 1070753130  
RES. INSCRIPCIÓN 1946 DEL 19/08/2021  
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



**307494**      **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**      **326569**  
DIRECTOR GENERAL



Identificación Plástico S.A. 302846-1129

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA





2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2

6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020			
36. Nombre comercial			37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
41. Dirección principal CR 68 H 78 33			
42. Correo electrónico contabilidad@utautomotriz.com.co			
43. Código postal 1 1 1 0 2 1	44. Teléfono 1 3 1 1 5 9 0 8 9 9 4	45. Teléfono 2 3 1 1 5 9 1 0 3 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código 4 5 2 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 1 1 3	48. Código 4 5 3 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 1 2 0 1	50. Código 1	50. Código 2	51. Código

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
07- Retención en la fuente a título de renta  
14- Informante de exogena  
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA  
52 - Facturador electrónico  
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 09 - 08 / 12 : 30 : 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: PELAEZ TISNES PEDRO NEL  
985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text" value="7"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	<u>0 4</u>		82. Nacional	<u>0</u> %
72. Número	<u>1</u>		83. Nacional público	<u>0 . 0</u> %
73. Fecha	<u>2 0 2 0   1 0   2 2</u>		84. Nacional privado	<u>0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero	<u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>9 8</u>		86. Extranjero público	<u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	<u>2 0 2 0   1 0   2 2</u>		87. Extranjero privado	<u>0 . 0</u> %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	<u>1 1</u>			
79. Ciudad/Municipio	<u>0 0 1</u>			
Vigencia				
80. Desde	<u>2 0 2 0   1 0   2 2</u>			
81. Hasta	<u>2 0 2 0   1 2   3 1</u>			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV  
9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8   2 0 2 1 0 1 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3   7 2 2 9 2 6 2 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MURILLO	105. Segundo apellido UJUETA	106. Primer nombre CRISTIAN	107. Otros nombres EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9   2 0 2 1 0 1 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3   4 5 2 0 7 5 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PELAEZ	105. Segundo apellido TISNES	106. Primer nombre PEDRO	107. Otros nombres NEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 5 Hoja 4

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 0000014945468676

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2   3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 0 4 9 1 9 5 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido						
119. Razón social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 4 9   2 0 2 1 0 1 1 3		123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Documento de Identificación 4 2	112. Número de identificación B - 8 5 4 8 9 2 7 6	113. DV 2	114. Nacionalidad ESPAÑA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 2 4 5
115. Primer apellido						
119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1   2 0 2 1 0 1 1 3		123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 8 0 2 0 1 2 8 2 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido						
119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1   2 0 2 1 0 1 1 3		123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 1 3 6 9 9 6 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido						
119. Razón social GREIT S.A.S						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 4 9   2 0 2 1 0 1 1 3		123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido						
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14945468676

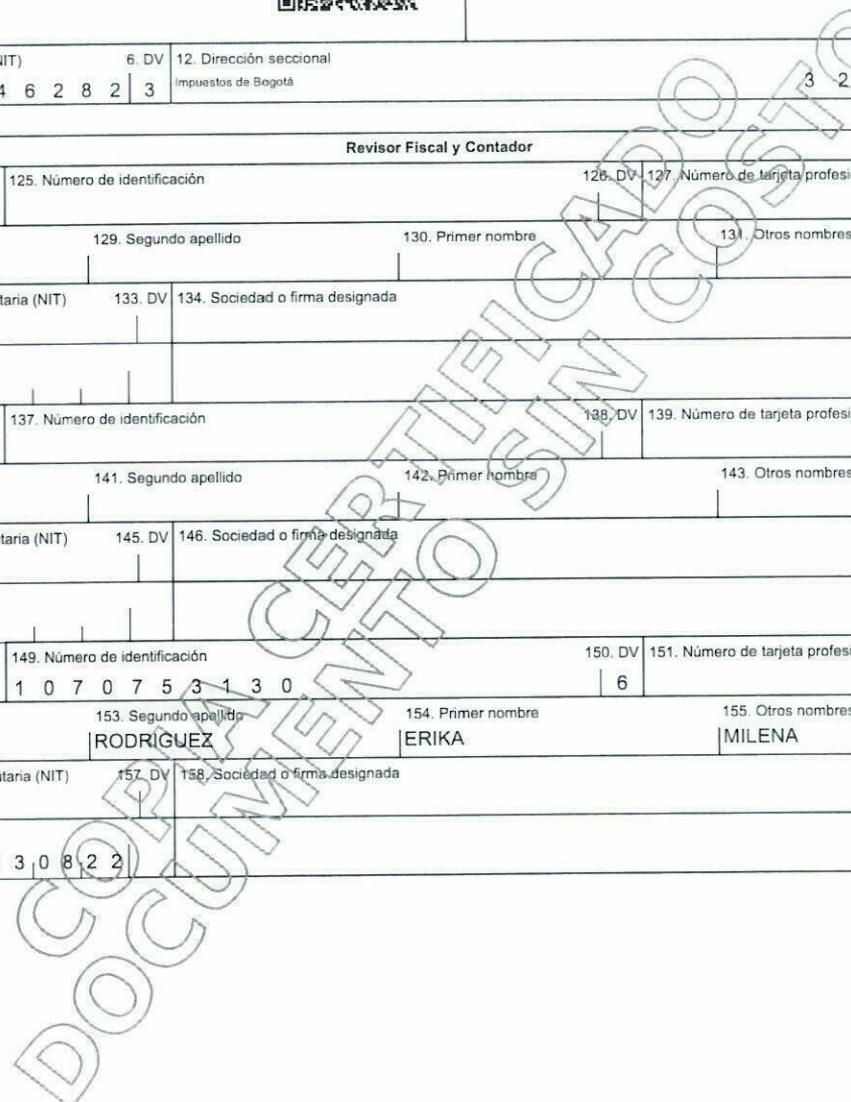


(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Buzón electrónico  
9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3 Impuestos de Bogotá 3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 7 5 3 1 3 0	6	2 8 4 8 6 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	MURCIA	RODRIGUEZ	ERIKA	MILENA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 3 0 8 2 2				



# Certificado Bancario

Miércoles, 06 de noviembre de 2024

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 identificado(a) con NIT 901446282, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69000000974	2021/01/27	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

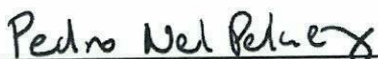
## CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de Diciembre del 2025.

Atentamente,



**PEDRO NEL PELAEZ TISNES**

**C.C. 4520757**

**REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

**NIT: 901.446.282-3**

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
 REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 HACIENDA  
 Secretaría de Hacienda

Fecha: 16/05/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 9011446282

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 68H 78 33 Teléfonos: 3115910307  
 Dirección electrónica: pedro.pelaez@utautomotriz. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
 Fecha de Inscripción: 19/05/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/05/2022  
 Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 13/01/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/01/2021	C.C.	4520757	PEDRO NEL PELAEZ TISNES	REPRESENTANTE LEGAL
13/01/2021	C.C.	72292628	CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD